



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil doce.-

VISTO: El mensaje N° 005/12 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 22314, en el que se hace referencia a la nota presentada por el Director Provincial de Drenajes y Retenciones del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO: Que en la misma comunica la constitución del Comité de Cuenca Arroyo Ludueña, creado por Decreto Provincial N° 2375, con fecha 25 de noviembre de 2010, dando respuesta a pedidos de Productores e Intendentes y Presidentes Comunes.

Que el mismo está integrado por los distritos de San Lorenzo, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, Ricardone, Luis Palacios, Roldán, Pujato, Coronel Arnold, Ibarlucea, Granadero Baigorria, Rosario, Funes, Zaballa, Pérez y Soldini.

Que si bien el porcentaje de hectáreas afectadas del Distrito San Lorenzo no es significativo, sería de mucho interés la participación de la Municipalidad de San Lorenzo en el Comité de Cuenca Ludueña a través de Delegados Oficiales.-

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°.- Designense como Delegados de la Municipalidad de San Lorenzo para conformar el Comité de Cuenca Arroyo Ludueña, al Ing. Orlando Reynoso como titular y el Ing. Christian Menéndez como suplente.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de febrero de 2012.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI
Secretaria Administrativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo